

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, primera puerta, de la planta ático, con acceso por el zaguán número 12, de la calle Amilcar, de Palma. El Arenal. Inscrita al tomo 4, libro 297, folio 58, finca número 19.412 del Registro de la Propiedad número 1.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—7.284.

PATERNA

Edicto

Doña Consuelo Domingo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1998, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime José Temprado Piqueras, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de marzo de 1999, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 27 de abril de 1999, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de mayo de 1999, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 9.131.733 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Paterna, número 4534 0000 18 0044, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien que sale a subasta

Urbana, vivienda en quinta planta alta, puerta 21, tipo G, acceso por el portal, hoy número 29, con una superficie de 125,14 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 641, libro 144 de Burjassot, folio 237, finca número 12.112, inscripción séptima.

Dado en Paterna a 14 de diciembre de 1998.—La Juez, Consuelo Domingo Muñoz.—7.513.

PICASSENT

Edicto

Doña Isabel Carrión Tornero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 196/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Javier Barber Paris, contra don Enrique Montañana Roig, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 29 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 29 de abril de 1999, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y

para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

1. Local en planta baja, sito en Real de Montroy, en la calle Doctor Fleming, número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.535, libro 55 de Real de Montroy, folio 105, finca registral número 4.249, inscripción tercera.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Picassent a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Isabel Carrión Tornero.—7.363.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1997, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidro Rodríguez Costas y doña María Cristina Rodríguez Blanco, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de: Finca número 1, 9.800.000 pesetas; finca número 2, 5.790.000 pesetas; finca número 3, 308.000 pesetas; finca número 4, 214.130 pesetas; finca número 5, 452.905 pesetas; finca número 6, 536.540 pesetas; finca número 7, 267.625 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Monte denominado «Rega», de superficie total de 10.000 metros cuadrados y del aserradero mecánico, ubicado en dicho terreno, que comprende un alpendre, en el que existe un carro eléctrico mecanizado con sus motores, sierra de cinta sinfin y máquina canteadora. Linda: Al norte con doña Mercedes Rodríguez y don Antonio Mosquera; al sur, con doña Carmen Novoa, doña Luz Sarabia y don Isidro Rodríguez; al este, con carretera de La Cañiza a Arbo y doña Josefa Pérez, y oeste, herederos de don José Ledo. Inscrita al tomo 832, libro 87 de La Cañiza, folio 66, finca número 9.848.

2. Labradío y viña campo de cima con una casa de planta baja de 100 metros cuadrados, que se destina a vivienda y que forma un enclave dentro de la finca matriz con la que linda por todos los

aires. Linda: El conjunto, al norte, camino; al sur, don Leonardo Gómez; al este, don Ramón Alonso, y oeste, carretera de Arbo. Superficie 1.033 metros cuadrados. Inscrita al tomo 893, libro 84 de La Cañiza, folio 202, finca 8.404.

3. Labradío y viña en capilla con una superficie de 8 áreas. Linda: Al norte, don Gaudencio Fernández; al este, con camino; sur, con riego y sendero, y oeste, doña Arsilia Luaces. Inscrición al tomo 893, libro 84 de La Cañiza, folio 202, finca 8.405.

4. Veiga do Frade y Ameal, labradía de 5 áreas 99 centiáreas. Linda: Al norte, con don Luis Piña; sur, con don Luis Pérez; este, con baluarte que sostiene de don Manuel Lorenzo y de don Laureano González, y oeste, regato. Inscrita al folio 893, libro 84 de La Cañiza, folio 205, finca 8.407.

5. Trogueiras, monte a tojal, hoy roturado y plantado de viña, de 12 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con don Luis Rodríguez; al sur, herederos de don Manuel González; al este, con herederos de don Eduardo Sarabia, y oeste, con don Manuel González y don Luis Rodríguez. Inscrición al tomo 893, libro 84 de La Cañiza, folio 206, finca 8.408.

6. Charco de Abelán, labradío de 1 área 85 centiáreas. Linda: Al norte, este y oeste, con doña Carmen Rodríguez González, y sur, con doña Dolores Villar Castro. Inscrición al tomo 932, libro 87 de La Cañiza, folio 69, finca 9.852.

7. Lagoa, monte y pastizal de 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, con doña María Sarabia; al sur, con doña Isabel González y doña Josefa Fernández; este, pista y doña Josefa Fernández, y oeste, río Deva. Inscrición al tomo 932, libro 87 de La Cañiza, folio 71, finca 9.853.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

Dado en Ponteareas a 18 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.490.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 659/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Leiva Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la aduadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 9.292, folio 119, tomo 1.102, en Puerto Real.

Finca Santa Ana, polígono IC, bloque 2, primer A.

Tipo de subasta: 5.888.400 pesetas.

Dado en Puerto Real a 28 de enero de 1999.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—7.457.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Díaz Maroto Maqueda, doña Encarnación Lara Verdugo y don Julián Lara Sepúlveda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-17-95-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Almacén en calle Velázquez, número 12, de 200 metros cuadrados, en la Villa de Don Fadrique. Valorado en 5.475.000 pesetas.

Camión «Ebro» L80. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Furgoneta «Mercedes» MD 140, matrícula TO-6786-O. Valorada en 900.000 pesetas.

Turismo «Rover», 216. Valorado en 470.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën» C-15, matrícula TO-3932-V. valorada en 450.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Mitsubishi». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

El usufructo vitalicio de mitad indivisa de rústica, viña seco en el camino de Las Callilas, derecha, de haber 28 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 865, libro 126, folio 66, finca 18.058, primera. Valorado en 120.000 pesetas.

La nuda propiedad de urbana, casa en la calle El Norte, número 6, compuesta por varias habitaciones y dependencias, en una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 470, libro 62, folio 96 vuelto, finca 633 dp. Valorada en 11.200.000 pesetas.

El pleno dominio de rústica, tierra, seco, en el camino que de Puebla dirige a Villanueva de Alcardete, derecha, de 2 fanegas o 1 hectárea 12 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 865, libro 126, folio 65, finca 18.057, primera. Valorado en 870.000 pesetas.

El pleno dominio de rústica, tierra, seco, en el término de Villa de Don Fadrique, por el camino de Villanueva, derecha, de haber 2 hectáreas 3 áreas 21 centiáreas. Inscrita al tomo 627, libro 65, folio 180 vuelto, finca 6.186. Valorado en 1.750.000 pesetas.

El pleno dominio de rústica tierra, seco en el paraje denominado Caballos, de haber 42 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Dolores Martín; sur, Vicente Sepúlveda; este, Julián de la Cruz. Carece de inscripción. Valorado en 475.000 pesetas.

El pleno dominio de rústica, tierra, seco por el camino de las Charcas, parte dentro, de haber 57 áreas 78 centiáreas. Es parte de la finca inscrita al tomo 760, libro 113, folio 103, finca 15.018, primera. Valorado en 550.000 pesetas.

El pleno dominio de rústica, tierra, seco, al sitio nombrado Los Chapirondos, entre los caminos del Medio y de Alcázar, que mide una superficie de 80 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 760, libro 113, folio 2, finca 14.921, primera. Valorada en 975.000 pesetas.

Pleno dominio de rústica, viña, seco en el término de Villa de Don Fadrique, por el camino de Villa de Don Fadrique a la Cervanta, de haber 1 hectárea 76 áreas 18 centiáreas. Es parte de la finca inscrita al tomo 757, libro 81, folio 29, finca 9.778, primera. Valorada en 2.475.000 pesetas.

Dos tractores, aperos y remolques. Valorados en 3.250.000 pesetas.

Tierra, seco, en término de Puebla de Almoradiel al sitio de la Vera Cruz, de 9 áreas 56 cen-